



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de agosto de 1973

472/73

Expte. Nº 1.475/73

VISTO:

La Resolución Nº 471/73 de esta Intervención, por la cual se dispone la obligatoriedad de prestar juramento a todo egresado que reciba grado, título o certificado completo de estudios de la Universidad Nacional de Salta, previo a la recepción del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las fórmulas que deberán ser pronunciadas en el acto de entrega y de recepción de los documentos mencionados;

Que las mismas deben sintetizar la filosofía que orienta los fines y objetivos de la Universidad, su vocación regional y latinoamericana y su compromiso de servicio a la comunidad dentro del proceso de liberación nacional, regional y latinoamericana no elegido por el pueblo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer las siguientes fórmulas de juramento para formalizar la entrega de los títulos correspondientes a los egresados de esta Casa de Estudios, quedando a libre criterio de los mismos la elección de una de ellas:

- a) "Juro por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios ..."
- b) "Juro por Dios, por la Patria y por mi honor ..."
- c) "Juro por la Patria y por mi honor, ser consciente de que el título que se me otorga es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, /

[Firma manuscrita]

..//



472/73

Expte. Nº 1.475/73

el ejercicio de mi profesión estará al servicio de la justicia social y del proceso de liberación nacional, regional y latinoamericana. Juro ser fiel a estos principios, respetando y haciendo respetar la Constitución Nacional, y luchando por la unidad de nuestro pueblo y de los países hermanos, anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesionalista. En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá mi honor".

ARTICULO 2º.- Determinar que el suscripto y en su ausencia, su / reemplazante natural, requerirá el juramento al egresado en la / forma siguiente:

"Señor ..., la Universidad Nacional de Salta le hace entrega por mi intermedio del título de ..., comprometiéndolo al leal desempeño de su profesión, mediante su incorporación al proceso de liberación nacional propuesto por nuestro pueblo y asumido por esta Casa de Estudios. Por ello, y en nombre de la comunidad a la que deberá servir, esta Universidad le exige un juramento".

Recibido el juramento, finalizará el Rector con / las siguientes palabras: "Si así no lo hiciere que Dios y la Patria se lo demanden".

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTÍNEZ BORELLI
INTERVENTOR